



# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y por prestar servicio activo en destinos comprendidos en el párrafo segundo, artículo 2.º de la Ley de 25 de noviembre de 1944 («C. L.» núm. 223), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio próximo.

Consejero togado D. Angel Bernal Algra, vocal del Consejo Superior de Acción Social, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Pablo Pérez-Seoane Díaz-Valdés, vocal del Consejo Superior de Acción Social, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Francisco Alcover y García del Arrenal, vocal del Consejo Superior de Acción Social, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 16 de junio de 1962.

BARROSO

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### ESTADO MAYOR

##### Vacantes de destino

Libre elección  
Una de coronel del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.  
Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

Libre elección (segunda convocatoria).

Exentos del plazo de mínima permanencia.

Una de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», Arma de Caballería, para jefe de la Plana Mayor de Mando de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.  
Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

##### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante del S. E. M. (E. A.), Grupo

de «Mando de Armas», cualquier Arma, existente en el Estado Mayor Central, anunciada de concurso por Orden de 11 de mayo de 1962 (D. O. número 108), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería del S. E. M. don Pedro Esponera Galbis, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO



#### INFANTERIA

##### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1962, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Díez de Rivera y Almunia, en situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Infantería que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Rafael Grillo Barberá, de la Comandancia General de Ceuta, el día 8 de junio de 1962.

Brigada D. Eleuterio Paco Lorenzo, en comisión en la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15, el día 14 de junio de 1962.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 1 de junio de 1962 falleció en León el comandante de Infantería (E. C.) don Saturnino Cristiano García, en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 29 de mayo de 1962 (D. O. número 121), pasan destinados, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, los suboficiales del Arma que se relacionan, debiendo efectuar la incorporación con urgencia:

Brigada D. Luis Aparicio Palop, disponible en Ifni.

Otro, D. Manuel Bruñas Perdomo, disponible en Ceuta.

Otro, D. Francisco Falcón Sánchez, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Pedro Enríquez Domínguez, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Cristóbal Pérez Suárez, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. José González Pacheco, disponible en Ifni.

Otro, D. Miguel Santana Pérez, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Sargento D. Jerónimo Expósito Justo, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Ignacio Fresneda Lozano, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. Manuel Oliva Santana, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Juan Betancor Perdomo, del Batallón C. C. C. núm. II.

Otro, D. Joaquín Torrubia Martos, de disponible en Ifni.

Otro, D. Angel Segura Rodríguez, disponible en Ifni.

Otro, D. Juan Moreno Medina, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Rosalino Molina Iglesias, disponible en Ifni.

Otro, D. Manuel Medina Moreno, disponible en Canarias, plaza de Las Palmas.

Otro, D. Lino Plaza González, disponible en Ifni.

Otro, D. Ramón Molina Martos, disponible en Aulón.

Otro, D. Guillermo Santos Rodríguez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

**Vacantes de destino**

De provisión normal. (Segunda convocatoria.)

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Una de cabo de tambor.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.—Una de cabo de cornetas.

En el Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.—Una de maestro de Banda.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, en situación de retirado, que se relacionan:

Subteniente D. José García Fernández.

Otro, D. Gumersindo Novas González.

Otro, D. Angel Caballero Tardío. Brigada D. Sebastián Delgado Solís. Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de junio de 1962, el alférez de complemento de Infantería don Andrés Almodóvar Villalobos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los sargentos de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Angel Lagarajos Villalba, el día 13 de junio de 1962.

Don Rufino García Rodríguez, el día 14 de junio de 1962.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

**Ascensos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de alférez de complemento de Infantería a los suboficiales de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican:

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Brigada D. Crescencio Sesén Lou, en San Sebastián.

Otro, D. José Romero Capilla, en Málaga.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Subteniente D. José Maldonado Millán, en Málaga.

Brigada D. Antonio González Toscano, en Barcelona.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería a los suboficiales de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican.

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Sargento D. Luis Alberdi Gastañaga, en San Sebastián.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Sargento D. Máximo Garrido Grijalba, en San Sebastián.

Con antigüedad de 28 de enero de 1961

Sargento D. José Sánchez Gamboa, en Valencia.

Otro, D. Gregorio Domínguez Ramos, en Barcelona.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Sargento D. Jerónimo Jiménez Márquez, en Granada.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Sargento primero D. Manuel López Folla, en Santander.

Otro, D. Miguel Antúnez Grisalvo, en Santander.

Sargento D. Antonio Lozano Arcos, en Orense.

Otro, D. José Baldomir Patiño, en La Coruña.

Otro, D. José Rivero Irujo, en Pamplona.

Otro, D. Francisco Berlanga Fullerat, en Córdoba.

Otro, D. Fabriciano Fernández Bernardo, en León.

Otro, D. Enrique Hernández Jorge, en Tenerife.

Otro, D. Aquilino Tamargo Aguirre, en Oviedo.

Otro, D. Emilio Cuenca Urbina, en Algeciras.

Otro, D. Emilio Olmo Olivero, en Gerona.

Otro, D. Víctor Martínez Infantes, en Valladolid.

Otro, D. Jesús García Cotarelo, en Oviedo.

Otro, D. Manuel Díaz Bretón, en Madrid.

Otro, D. Julián Rodríguez Granada, en Valencia.

Otro, D. Joaquín Estrada Moreno, en Barcelona.

Otro, D. Antonio Campos Fortes, en Granada.

Otro, D. Eusebio Izquierdo Aldea, en Oviedo.

Otro, D. José Carbayo González, en Barcelona.

Otro, D. José Fernández Sevillano, en Burgos.

Otro, D. Ángel Ruiz Pérez, en Burgos.

Otro, D. Amador Diéguez Pérez, en Gerona.

Otro, D. Jesús Urtasún Sola, en Pamplona.

Otro, D. José Pacheco Solís, en Santander.

Otro, D. Arturo Villar López, en Badajoz.

Otro, D. Marcelino Encinas Jiménez, en Cáceres.

Otro, D. Elías Ibáñez Herce, en Logroño.

Otro, D. Antonio Gómez Sánchez, en Ciudad Real.

Otro, D. Bautista Pérez Fernández, en San Sebastián.

Otro, D. Rafael Espejo Estepa, en Córdoba.

Otro, D. José Álvarez Álvarez, en León.

Otro, D. Jesús Zumeta Peñite, en San Sebastián.

Otro, D. Saturnino Santamaría García, en Santander.

Otro, D. Vicente Medina Soltero, en Badajoz.

Otro, D. Manuel Pérez Gallego, en Algeciras.

Otro, D. Antonio Nicoláu Mayol, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Vicente Pastor Tortajada, en Teruel.

Otro, D. Juan Larumbe Elcarte, en Teruel.

Otro, D. Florencio Izquierdo Ibeas, en Burgos.

Otro, D. Juan López Moya, en Algeciras.

Otro, D. Ángel Rubia Hidalgo, en Granada.

Otro, D. Máximo González San Martín, en Valladolid.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

## Compañía de Mar

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de

mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento de Compañía de Mar, en situación de retirado, D. Justo García Bernal, con residencia en Ceuta.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO



## La Legión

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. número 296), se promueve al empleo de teniente legionario, con antigüedad de 14 de abril de 1962, al brigada de igual procedencia D. Antonio Sánchez Acedo, caballero mutilado permanente.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de junio de 1962, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Antonio Alonso Nieto, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 13 de junio de 1962, a los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Jacinto Descarrega Bellve, del Servicio Militar de Construcciones, a mis órdenes en

la 4.ª Región Militar (Plaza de Barcelona).

A teniente coronel

Comandante D. Santiago Noreña de la Cámara, de la Escuela Politécnica del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid), continuando agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente Curso Escolar.

A comandante

Capitán D. Luis Rodríguez Reza, del Servicio Militar de Construcciones, continuando en su actual destino.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con la antigüedad de 13 de junio de 1962, al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Manfredo Montforte Soler, de la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencias de Carabanchel, el cual continuará en su actual destino.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento

Comandante D. Luis Juste Iribarren, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, ocho trienios, por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Capitán D. Joaquín Rael Alcázar, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, un trienio, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de enero de 1959, y a percibir desde 1 de enero de 1962.

Al mismo, dos trienios, por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Rama de Construcción

Capitán D. Francisco Espadas Blanco, de la Comandancia de Obras de

Baleares (Destacamento de Mahón), un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1958, y a percibir desde 1 de enero de 1962.

Al mismo, dos trienios, por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1961, y a percibir desde 1 de enero de 1962.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

## Ayudantes

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Valentín Laguna Blanca, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con doña María Isabel Cambra Nistal.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO



## CUERPO JURÍDICO MILITAR

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (D. O. núms. 163 y 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede el pase a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», a petición propia al coronel auditor de la Escala activa D. Juan Muñoz Rojas, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma, cesando en dicha agregación y fijando su residencia en la 9.ª Región Militar (plaza de Antequera-Málaga).

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO.



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

A propuesta del vicario general castrense y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de mayo

de 1962 (D. O. núm. 105), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan, el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

### VOLUNTARIOS

#### A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Comandante capellán D. Alfonso Torreñalle Montraveta, del Hospital Militar de Burgos.

#### Al Regimiento de Artillería núm. 14

Capitán capellán D. Félix Coronel Coronel, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

### FORZOSOS

#### Al Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina.

Teniente coronel capellán D. Pedro Sastre Postigo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden cuatro trienios acumulables por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962, al comandante capellán don Miguel Liaño Barca, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Escuela Militar de Montaña.—Una de capitán capellán (nueva creación).  
Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.  
Plazo de admisión: Quince días naturales.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal (segunda convocatoria).

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1960 (D. O. número 107), se anuncian para ser cubiertas por suboficiales y cabos músicos, en las Músicas agregadas a las Unidades que se citan, dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas.

Documentación: Papeleta.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Para continuar el acoplamiento voluntario, se dispensa la mínima permanencia a aquellos suboficiales y cabos músicos actualmente destinados con carácter forzoso, los que únicamente pueden solicitar vacantes de su instrumento.

Se autoriza a los sargentos músicos para que puedan solicitar vacantes de su especialidad en plaza de superior categoría, quedando obligados a pedir destino de su empleo e instrumento si, en su día, no se presentaran a oposición para el ascenso a brigada músico o no fueran aprobados en la misma.

Los que obtengan plaza serán confirmados en la categoría y especialidad que desempeñen, previa solicitud del interesado.

La referida autorización no afecta a los sargentos músicos que disfrutan prórroga de edad para retiro.

Los brigadas músicos que reúnan las condiciones pertinentes tendrán la natural preferencia en sus solicitudes de destino sobre los sargentos, e igualmente serán destinados con carácter forzoso en sus respectivas especialidades y con preferencia a estos sargentos cuando existan brigadas músicos en situación de disponibles.

#### En la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Dos de clarinete, una de trompeta, una de trombón y una de trompa.

#### En la Agrupación de Infantería Milán núm. 3

De cabo músico.—Una de sax-barítono.

#### En la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7

De sargento músico.—Una de trombón y una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, una de requinto, una de clarinete bajo y una de trompa.

#### En la Agrupación de Infantería Sorta núm. 9

De brigada músico.—Una de oboe. De sargento músico.—Una de clarinete bajo.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete y una de clarinete bajo.

#### En la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10

De cabo músico.—Una de requinto, tres de clarinete, una de clarinete bajo y una de fagot.

**En la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de fagot y una de trompeta.

**En la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15**

De brigada músico.—Una de trompeta.

De cabo músico.—Una de clarinete, una de sax-barítono y una de fagot.

**En la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16**

De brigada músico.—Una de bajo, en plaza de bombardino, por necesidades en el conjunto instrumental y de ajuste en plantilla de personal; esta vacante no pueden solicitarla sargentos músicos.

De sargento músico.—Una de trompa.

De cabo músico.—Una de clarinete, una de fagot y una de trompeta.

**En la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17**

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe y una de sax-barítono.

**En la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de clarinete bajo, una de sax-alto, una de sax-barítono, una de fagot, dos de trompeta, una de trompa, una de bombardino y una de percusión.

**En la Agrupación de Infantería Jaén número 25**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

**En la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26**

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot, una de trompa y una de bombardino.

**En la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28**

De sargento músico.—Una de bajo.

**En la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, una de clarinete bajo y una de sax-barítono.

**En la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32**

De sargento músico.—Una de trompa y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de clarinete bajo, una de sax-barítono y una de trompa.

**En la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36**

De sargento músico.—Una de sax-tenor.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de clarinete y una de percusión.

**En la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42**

De cabo músico.—Una de clarinete.

**En la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44**

De sargento músico.—Una de sax-alto.

**En la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe y una de sax-barítono.

**En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

**En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49**

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de trompa.

**En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50**

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de clarinete.

**En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52**

De cabo músico.—Una de oboe.

**En la Agrupación de Infantería Ullón núm. 59**

De sargento músico.—Una de sax-alto y una de bajo.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, cuatro de clarinete, una de sax-alto, una de sax-barítono, una de fagot, dos de trompeta, una de bombardino y una de percusión.

**En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51**

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe y una de clarinete.

**En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51**

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, tres de clarinete, una de sax-alto, una de fagot, dos de trompeta, una de trombón, una de trompa, una de fliscorno y una de bajo.

**En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52**

De sargento músico.—Una de flauta, en plaza de oboe, por necesidades en el conjunto instrumental y de ajuste en plantilla de personal; una de sax-tenor y una de bajo.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot, dos de trompeta, una de fliscorno, una de bombardino y una de percusión.

**En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62**

De cabo músico.—Una de oboe, una de clarinete y una de sax-barítono.

**En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62**

De cabo músico.—Una de oboe y una de clarinete.

**En el Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. 11**

De cabo músico.—Una de oboe, dos de clarinete, una de fagot y una de trompeta.

**En el Regimiento Mixto de Artillería número 4**

De sargento músico.—Una de sax-alto y una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, tres de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot y una de trombón.

**En la Academia de Infantería**

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, dos de clarinete, una de sax-barítono, dos de trompeta, una de trombón y una de bombardino.

**En la Academia de Artillería**

De sargento músico.—Una de oboe. De cabo músico.—Una de oboe y una de clarinete.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con

distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales y suboficiales, que a continuación se relacionan:

*Cruz sin pensión, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Teniente coronel de Infantería don Fernando Benedicto Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Cruz de 2.ª clase.

Capitán veterinario D. Antonio Castellanos Muñoz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz de 1.ª clase.

Teniente de Infantería D. David Cascales Giner, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Jaime Alcalde Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Cruz de 1.ª clase.

Brigada especialista D. Juan Sánchez Borja, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Sargento primero de Infantería don Rafael Sarmiento Béjar, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Sargento de Infantería D. Alfonso Verdejo Polo, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Manuel Gálvez Huertas, del mismo. Cruz de 1.ª Clase.

Otro, D. Gregorio Martínez López, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Amador Martínez Cuesta, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Sargento especialista D. Enrique González Ruiz, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Sargento primero de Infantería don José Vicente Peralta, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Cruz de 1.ª clase.

Sargento de Infantería D. Juan Ruiz Yheria, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

*Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)*

Teniente de Infantería D. Francisco Aguilar Muñoz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Alfonso Arnes Vicente, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de abril de 1962.

Otro, D. Fernando González Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Guillermo Lozano Méndez Núñez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de mayo de 1962.

Otro D. Francisco Casanova Falcó, del mismo. A partir de 1 de junio de 1962.

*Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que también se indican (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º*

Comandante de Infantería D. Leonardo Sevilla González, del Grupo de

Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de febrero de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 48).

Capitán de Infantería D. Manuel Vázquez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de febrero de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 2 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 250).

Teniente de Infantería D. José Montojo Montojo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1960 (D. O. núm. 99).

Otro, D. Alejandro Castells Gutiérrez, del mismo. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de junio de 1960 (D. O. núm. 134).

Otro, D. Carlos Escario Matres, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de abril de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111).

Otro, D. José Vidal Maestre, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de enero de 1961 (D. O. núm. 22).

Otro, D. José López de Soria Montaner, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 2 de octubre de 1958 (D. O. núm. 225).

Practicante de segunda D. Diego González Jodar, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 mayo de 1960 (D. O. núm. 111).

Sargento de Infantería D. Antonio Sopesen Aguirre, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1960 (D. O. núm. 99).

Otro, D. Juan Silles Segura, del mismo, a partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1960 (D. O. núm. 99).

Otro, D. Eladio Escudero Pedroso, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111).

Otro, D. Ceferino Goitá Dolgado, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. número 111).

Otro, D. Joaquín Padilla Muñoz, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. número 111).

Otro, D. Alfonso Miguel Nebreda, del mismo. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. número 111).

Otro, D. Juan Martínez García, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. número 111).

Otro, D. Manuel Falcón Sosa, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962,

aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. número 111).

Otro, D. Santiago López Bernal, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. número 111).

Otro, D. Ángel Hidalgo Cámara, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. número 111).

Otro, D. Benito Hernández Murciaño, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111).

Otro, D. Fortunato Suero Fernández, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. número 111).

Otro, D. Luis Garrido Rostán, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. núm. 111).

Otro, D. Manuel Fuentes Fuentes, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 19 de mayo de 1961 (D. O. número 115).

*Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que también se indican (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)*

Subteniente de Infantería D. José Romero Mejías, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 222).

Brigada especialista D. Domingo Vázquez Escalante, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 17 de julio de 1950 (D. O. núm. 161).

Sargento primero de Infantería don Joaquín Ruiz Castillejo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 157).

Sargento especialista D. Antonio Fernández Andrades, del mismo. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de mayo de 1955 (D. O. núm. 115).

Sargento primero de Infantería don Pedro García Pitarch, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 220).

Otro, D. Carlos Rodas Olivás, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de mayo de 1956 (D. O. núm. 108).

Otro, D. Marcelino Prieto Mancha-



de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 2 de febrero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 29).

*Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que también se indican (como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º)*

Capitán de Infantería D. Angel Buenaposada de la Torre, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceutá núm. 3. A partir de 1 de junio de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 16 de marzo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 64).

Brigada músico D. Enrique Fuentes Real, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 2 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 253).

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en los apartados a) y c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al personal que a continuación se relaciona:

#### *Apartado c)*

Teniente de Infantería D. Juan Muñoz Vega, del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5. Herido el día 8 de mayo de 1961. Debe percibir la pensión de 3.810 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Ord. D. Angel Caro Vargas, del Tercio Gran Capitán 1 de La Legión Herido el día 23 de abril de 1961. Debe percibir la pensión de 3.180 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar, D. Eneiterio Jiménez Jiménez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1. Herido el día 8 de julio de 1961. Debe percibir la pensión de 7.365 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Brigada especialista ajustador de armas D. José Alonso Sánchez, del Grupo de Depósito de Muncionamiento de Infi. Herido el día 23 de agosto de 1961. Debe percibir la pensión de 1.785 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Sargento de Infantería D. José Moreno López, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara. Herido el día 16 de febrero de 1961. Debe percibir la pensión de 1.240 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Cabo primero de Intendencia José Marqués Rodríguez, del Grupo de Intendencia del Sector del Sahara. Herido el día 6 de marzo de 1959. Debe percibir la pensión de 240 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Guardia Civil, Rafael Mateos Lago, de la 239 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 1 de febrero de 1960. Debe percibir la pensión de 1.314 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia Civil Angel Perianes Macías, de la Comandancia Móvil de Barcelona. Herido el día 16 de mayo de 1961. Debe percibir la pensión de 334 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

#### *Apartado a)*

Soldado de Infantería Caballero Mutilado Permanente D. Isidro Muñoz Batanero, adscrito a la Jefatura Provincial de esta Plaza. Herido el día 18 de agosto de 1958. Debe percibir la pensión de 648 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148); se destina en turno de provisión normal; con el carácter de forzoso, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los comandantes de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, cesando en su actual situación.

Don Santiago López Pujol, a la 202 Comandancia.

Don Mariano Araya Rico, a la 209 Comandancia.

Don Serapio Guerra Beteta, a la 224 Comandancia.

Don Fabriciano Castaño Redondo, a la 133 Comandancia.

Don Pedro Gómez Tovar, a la 243 Comandancia.

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de mayo pasado (D. O. núm. 111), se destina a la Academia de Ascenso a Cabo de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo, del Grupo de Mando de Armas D. Darío Rodríguez Pérez, de la 237 Comandancia.

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 del anterior

(D. O. núm. 111), para cubrir una vacante de sargento de la Guardia Civil, auxiliar de instrucción, existente en la segunda Academia Regional de dicho Cuerpo, se destina al del mencionado empleo D. José López Ríos, actualmente en la 124 Comandancia.

Madrid, 13 de junio de 1962.

BARROSO

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Valencia de Mombuey (Badajoz), el capitán de la Guardia Civil D. Anastasio Illana Caballero, de la Comandancia Móvil de Sevilla, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 21 Tercio.

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente de la Guardia Civil don Antonio Gómez López López, de la 134 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 13 de junio de 1962, a los tenientes de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes a los Tercios de su actual destino:

Don Antonio Matías Pradera, de la 243 Comandancia.

Don Gregorio Olivares Cortés, de la 134 Comandancia.

Don Advenemir Tetilla Rubio, de la 207 Comandancia.

Don Pedro García Serna, de la 193 Comandancia.

Don José Sánchez López López López, de la 136 Comandancia.

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 15 de junio de 1962, al teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» D. Santiago Sánchez Font, de la Comandancia Móvil de Madrid, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al Tercio Móvil.

Madrid, 15 de junio de 1962.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.)

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales radiotelegrafistas que a continuación se detallan, existentes en las estaciones radiotelegráficas fijas del Cuerpo de la Guardia Civil, las que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo, pertenecientes al mencionado Cuerpo, que se hallen en posesión del título de operador de 1.ª, expedido por la Escuela de Transmisiones de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de África, anticipar sus peticiones por telégrafo.

VACANTES

De brigadas

En la estación radiotelegráfica fija de la 109 Comandancia.—Una.

### De sargentos

En la estación radiotelegráfica fija de la 203 Comandancia.—Una.

En la estación radiotelegráfica fija de la 232 Comandancia.—Una.

Eh la estación radiotelegráfica fija de la 236 Comandancia.—Una.

Madrid, 13 de junio de 1962.

BARROSO

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Francisco Vinagre Cotrina, con destino en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, solicitando le sea rectificado el segundo de sus expresados apellidos, por el de Morales; comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Francisco Vinagre Morales.

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961 de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil en situación de retirado que se relacionan:

Brigada D. José Fernández Picos.  
Otro, D. Juan Eusebio Ardilla.  
Otro, D. Urbano Tejada Fernández.  
Otro, D. Jesús. Moya Moreno.  
Otro, D. Gabriel de la Fuente Pedrero.

Sargento D. Manuel Rubio Manzano.

Otro, D. Santiago Martín Zurdo.  
Otro, D. Juan Espejo Cabrera.  
Otro, D. Eduardo Prieto Fidalgo.  
Otro, D. Manuel Sánchez Varela.  
Otro, D. Gabriel Rabinad Gimeno.  
Otro, D. Eduardo Romero Rodríguez.

Madrid, 14 de junio de 1962.

BARROSO

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

### Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan, se conceden los devengos

que se indican al personal relacionado a continuación:

A) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84) Ley de 23 de diciembre 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

### Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo primero Antonio Ubiaga Feijoo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.  
Otro, José Téllez Herrera, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Angel Navarro de Paz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Salvador Delgado Calero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

### De la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Cabo primero Jacinto Ruiz Morilla, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Rafael Bruno Lozano Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel Moyano Pizarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Sosa Alarcón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Antonio Navarro León, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Carlos Fernández Medrán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

### Del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II

Cabo primero José Antonio Aranguren Monreal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Francisco Elena Asensio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

### De la Agrupación de Infantería Condonya núm. 5

Cabo primero Agustín Osuna Barreiro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Ruiz Marcos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Zapata Gismero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Galán Barceñas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Antonio Cotto Delgado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José María Moreno González, primer período de reenganche



con antigüedad de 1 de mayo de 1962.  
 Otro, José Muñoz Santos, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.  
 Otro, Manuel Reviejo Díaz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.  
 Cabo Argentino Pérez Félix, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Cabo primero José Rodríguez León, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.  
 Otro, José Patricio Leiva, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.  
 Otro, Angel Chiquero Blasco, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.  
 Otro, Alberto López Díaz Otero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.  
 Otro, Tomás Vicaría Gallego, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6*

Cabo primero José Manuel García Plaza, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1961.

*De la Agrupación de Infantería Sorta núm. 9*

Cabo Manuel González Corbacho, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10*

Cabo primero Diego Miguel Camposo Martín, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12*

Cabo primero Evaristo Rehoredo Baulo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Teiúán núm. 14*

Cabo primero Pedro Millán Moreno, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Ramón Villalba Font, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Francisco Lucas Martín, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15*

Cabo primero Manuel Ruiz Ballesteros, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 4 de mayo de 1962.

Otro, Emillo Molina Ruiz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Luis Domínguez Rodríguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 2 de mayo de 1962.

Otro, José Luque Vázquez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Julio Méndez Segovia, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Luis Pecino Herrera, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería núm. 21*

Cabo primero Antonio Moreno Ibarra, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Fimia Serrano, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Alava número 23*

Cabo primero Juan Salinas Salinas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Pedro Núñez Chico, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José García Bonifacio, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Navarro Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23*

Cabo primero Enrique Fernández Serrano, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Jaén número 25*

Cabo primero José Chesa Escalona, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Regimiento de Infantería de Ametralladoras Argel núm. 27*

Cabo primero Juan Pablos Fernández, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Daniel Avila Amarilla, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Gervasio Delgado Rodríguez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Claudio Aparicio Rina, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel Vera Villarroel, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Santiago Muñoz Donaire, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Rafael Trujillo Muñoz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Angel López Robledo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Alonso Vinagre, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Guerras Burgos, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Acero Arroyo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Francisco Alvarez Gutiérrez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo José Luis Caballero Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Alonso Rodríguez Guillén, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Avila Mirón, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Ramón Díaz Campiñer, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Rallego Hoya, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Pedro Gómez Cabrera, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Salguero Fernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Jesús Gundín Amores, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Gómez Fragoso, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26*

Cabo músico Rafael Arribas Pedregosa, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1948. Rectificación a la Orden de 5 de mayo de 1948 (D. O. núm. 109) en la que aparecía como cabo de banda.

*Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31*

Cabo primero José Gómez Gil, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Fernández Fernández, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32*

Soldado Jesús de Pedro Peña, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Granada núm. 34*

Cabo primero Manuel Leslero Cespedosa, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42*

Cabo primero Jesús Conde Carrillo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento de Infantería Palma número 47**

Cabo primero Bartolomé Servera Saló, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel Seguí Comas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Damián Ferretjans Llompart, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel María Llinas Cayero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Ferragut Perello, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento de Infantería Teruel número 48**

Cabo primero Antonio Serra Torres, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Torres Torres, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Ricardo Cardona Gotarredona, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Vicente Serra Mayáns, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Mari Guasch, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Cabo primero Carlos López Muñoz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57**

Cabo primero José Alejos Vaquero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Luis Casorran Lizave, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel Fernández Ortega, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Fernando Secanella Oros, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Miguel Bazán García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército**

Cabo Pedro Sabarit Urdiola, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería**

Cabo primero Agustín Cayuela Carrillo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Ramón Alfonso Álvarez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Bueno Flores, segun-

do período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Núñez Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Fernando Sánchez Suárez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Corrales Alvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**De la Academia General Militar**

Caballero cadete D. José Villa Acedo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Celso Fernández Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Juan Campo Manero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Jesús Castellano Marrodán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. José Juan González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Sebastián Clavijo Camacho, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1961.

Otro, D. Juan Palomar Borregón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, D. José Gardeta Arnal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1960.

Otro, D. Angel Pérez Benito, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Francisco Montes Torres, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Pedro Martínez Hernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Félix López Herranz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Germán González Núñez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Enrique León García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Vicente Villar de Haro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1961.

Otro, D. Joaquín Roura Tárres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Francisco Gómez Sevilla, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Luis Esguevillas Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. José Amor Huldobro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. José Álvarez Montes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Pedro Samano Roa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Federico Sancho González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Juan Rodríguez Arnáiz, se-

gundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Antonio Ríos Espáriz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Joaquín Petit Niño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Julio Pacheco López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Serafín Mateo Núñez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Jesús Gutiérrez Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. José Macías García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1960.

Otro, D. Francisco Guzmán Alcaraz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo músico Gabriel Bauza Sancho, tercer período de reenganche con antigüedad de 10 de mayo de 1962.

Otro, Mariano Remiro Ruiz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1962.

**De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército**

Cabo primero José Luis Robles de Castro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1962.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2**

Cabo José Luis Jiménez Benito, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Salazar Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Adolfo Jiménez Serrano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Manuel Vargas Bruscas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Marino Rioja Toro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Rafael López María, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**De la Agrupación Blindada Farnesio número 12**

Cabo José María Lombraña San Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Grupo de Dragones del Alfabra de la División Acorazada**

Cabo Félix Díaz Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Enrique Cid Nieto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Felipe Marcos Montes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 1**

Cabo primero Miguel Pañiego García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Cristóbal Rodríguez Corzo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Melón Casado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Rodríguez Dorado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1962.

**De la Agrupación Mixta de Artillería número 1**

Cabo primero Roberto López Inhiesto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Pedro Guasch Ferrer, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Vicente Boned Ribas, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de marzo de 1962.

Otro, Mariano Juan Guasch, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Quiñones Torres, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Guasch Guasch, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Boned Prats, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco López Inhiesto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Grupo de Artillería Anfibia Independiente núm. 1**

Cabo primero José Beceiro Rascaño, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Martorell Camps, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento de Artillería núm. 4**

Cabo músico Angel Ruiz Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1962.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 5**

Cabo primero Fernando Díaz Zayas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Angel Carballo González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Ríos Ríos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Ortiz Oropesa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Pérez Soto, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Sánchez Osuna, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Rodríguez Romero,

segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Pérez Soto, segundo período de reenganche con antigüedad de 30 de enero de 1962.

Otro, Juan Cana Velasco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Luis Rodríguez Cubero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Viñas Prieto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Alfonso Rodríguez Cubero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Pérez Vigo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Puertas Mellaña, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel Amo Rocha, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Medina González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Perfecto González Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Luis Luque Vázquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Tomás Florentino Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Silva Román, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Mateo Alvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Cabrera Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Mejías Ceballos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Alfonso Santander Castilla, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Larrubia Cánovas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Fernández Petisme, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Lamela González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Pecino Hormigo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan de Jesús Poveda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Soldado Manuel Rofin Sierra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento de Artillería núm. 9**

Cabo primero Amalio Garesa Nieto, tercer período de reenganche con antigüedad de 3 de mayo de 1962.

**Del Regimiento de Artillería núm. 12**

Cabo primero Fernando Alonso Baz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Navarro Ruiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Leopoldo Vaz-Romero Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José García Santos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Francisco Tesoro García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Rafael Galán García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Joaquín Pantoja Prieto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento de Artillería núm. 23**

Cabo primero Jaima Ribot Amengual, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Pedro Ferriol Gomis, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Julio Olivares Benítez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento de Artillería núm. 30**

Cabo primero Angel Gurrea Vaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Alberto Gurrea Vaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Eduardo Gutiérrez Cabeza, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Ricardo Touzón Zurdo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Oliva Bermúdez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan del Valle Heredia, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento de Artillería núm. 74**

Cabo primero Manuel Viso Muñoz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Fernando Rodríguez Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Juan Calahorra Domínguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Rafael González Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Pérez Soto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Fernández Beloso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Rodríguez Ortega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 91**

Cabo primero Pedro Torrén Siquier, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Páez Berjillos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José López Bermúdez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Ramonell Costa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Joaquín Moreno Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes*

Cabo primero Emeterio Baños Mi-guéllez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Fernández de Jesús, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel Rico Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Rodrigo Triviño Núñez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Luis Aribayos Stengel, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Prudencio Rodríguez de Juan, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Soldado José Molino Cascos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Jesús Melgar Ripol, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *De la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla*

Cabo Abelardo González Torrejón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Chaves González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Ramón Chinchilla Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *Del Parque de Artillería de Zaragoza*

Cabo primero Antonio Linares Luque, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Félix Felipe Barbero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Miguel Pérez Miranda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *Del Parque de Artillería de Valladolid*

Cabo primero Santiago Peláez de Fuentes, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Cándido Ortega Ortega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Rafael Guillén Álvarez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Santiago Madero Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Cabo primero Antonio Muñoz Orcoyen segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Luis Alberto Cabeza Blanco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería*

Cabo primero Teodoro Óliveros Hinojal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Sánchez Cabezas, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Hernández Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Celestino Broncano Pintado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Hilario Vaquero Corral, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, David Riaño Escanciano, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Félix Sánchez García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Enrique Cermeño Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Fernández Álvarez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Amable García Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Luis Arribas García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Martínez Guerrero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Marciano Donaire Blanco, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de diciembre de 1961.

Otro, Agustín Sánchez Cabezas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Carbajal Osuna, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Félix López Menéndez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Fernando González Magdaleno, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Díaz González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *Del Polígono de Experiencias «Coslilla»*

Cabo Fernando Cobada Macías, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *Del Regimiento de Pontoneros*

Cabo primero Manuel Marín Simarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Jaime Magen Sánchez, primer

período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Mariano González Mateo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *Del Regimiento de Zapadores número 1, para Cuerpo de Ejército*

Educando de música José Gómez Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1962.

Otro, Ricardo Martínez Tinte, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *Del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31*

Cabo primero Antonio Tirado Díaz, tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de abril de 1962.

Otro, Jaime Iglesias Ferrer, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Tomás González Bogado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31*

Cabo primero Vicente Ripollés Roig, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares*

Cabo primero Bartolomé Verger Bauzu, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Servera Soler, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Canal Bonet, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Mayol Vich, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Jaime Antich Sabater, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Ortiz Llopis, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Jaime Villalonga Villalonga, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### *De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91*

Cabo Ramón Muñoz Puente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1962.

#### *Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Máximo García Gutiérrez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Manuel Ruiz Lozano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Morales Márquez,

primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Régimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla*

Cabo primero Pedro Romero Rosado, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Martín Cuadros, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de diciembre de 1961.

Otro, Antonio Giráldez Arellano, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco García García, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Regimiento de Transmisiones para Ejército.*

Cabo primero Gregorio Tapiador Carreño, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Fernando Fernández Balseira, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Emilio Alonso Gómez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Luis Ruiz Calderón, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Mielgos Torres, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Melchor Bravo Galán, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Mateo López Martín, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Agustín Berezo García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio García Yuste, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Raimundo Gutiérrez Roldán, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Casto García Goñiz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Pizarro Escalona, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Antonio Sánchez Muñoz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Cabo primero Miguel Núñez Margarit, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Julián Porras Núñez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Agustín Sánchez Hierro, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Rafael Pérez Serrano, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Ángel Pérez Díaz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Pascual Martín Valenzuela,

primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Manuel Gallo Machito, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José María Farfán García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel de Dios Cabezas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Esteban Diego Millán, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Chacón Aguilar, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Crespo Chacón, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Soldado José Llagas Borruegos, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 7.ª Región Militar*

Cabo primero Eduardo Fraile Casquete, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Lombo Leal, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Pedro Fernández Fernández, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Nicolás Hernández Cantera, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Constantino Fernández Pascual, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Gallego Vicente, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Antonio Granado de la Granja, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Montejo Uña, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Luis Alvarez Moretón, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Cabo Juan Antonio Fernández Hernández, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Delfín Rodríguez González, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Valentín Abad Maceiras, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Pazos Barreiro, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Fernando Méndez Iglesias, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Grupo de Automovilismo de Baleares*

Cabo primero Mateo Picornell Cladera, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De Parques y Talleres de Automovilismo*

Cabo Augusto Sánchez Fimia, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Juan Tobar Monje, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Aguayo García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Castro Espino, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel Naranjo Benítez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Chamizo García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Antonio Cisneros Monfort, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel Ángel Camino del Olmo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Parque Central de Ingenieros*

Cabo primero Miguel Lao Burgos, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Intendencia número 1*

Cabo primero Manuel Espárrago Calzo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Antonio Viñal Vidal, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan José García Méndez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Cipriano Carmelo Monroy, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Jiménez Mellado, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Juan Francisco Ponce Moreno, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Vicente Delgado Cordobés, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Grupo de Intendencia del Sector del Sahara*

Cabo primero Manuel Márquez Rodríguez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Rafael Sanguino Muñoz, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Julio Sánchez Jiménez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*De la Agrupación de Sanidad Militar número 3*

Cabo primero José Enguidanos Fons, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, José Vidal Ferrer, tercer pe-



riodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Alfonso Serrano Garro, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Alberto Olmeda Martínez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Conrado Moreno Buitrago, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Rafael Sánchez Sánchez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### De la Agrupación de Sanidad Militar número 4

Cabo primero Desiderio Sánchez Herrero, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo primero Jorge Ortega Ortega, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### De la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Cabo primero José Ramón Barbeito Sánchez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Angel Somoza Amor, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Arturo Patiño García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Eladio López Miragaya, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Manuel Carreira Abad, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero José Antonio Puertas Peña, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Cabo Julio Navarro Villegas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Enrique Fortes Santos, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

#### De la Unidad de Veterinaria n.º 5

Cabo Miguel Muro Bravo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

B) Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134)

#### De la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31

Cabo primero Julio Olivares Salz, segundo periodo de reenganche por tres años a partir de 1 de mayo de 1962.

#### De las Unidades de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Cabo primero Isidro Martínez Sáez, cuarto periodo de reenganche por un año a partir de 1 de mayo de 1962.

#### De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Cabo primero José Velo Varela, segundo periodo de reenganche por tres años a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, Bernardo Hernández Martín, segundo periodo de reenganche por tres años a partir de 1 de mayo de 1962. Madrid, 12 de junio de 1962.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



#### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Caballería

Coronel, Servicios Civiles, D. Jorge Cavoro Cavoro, con antigüedad de 17 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962. Cursó la documentación en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Coronel, retirado, D. Ernesto Fernández Muñolera y Rodríguez, con antigüedad de 31 de diciembre de 1946, a percibir por la Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Madrid. La fecha de percepción que se le señala es la que le corresponde con arreglo al Decreto

de 8 de mayo de 1961 (D. O. número 109).

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel, activo, D. Federico Rabadán Calcaño, con antigüedad de 14 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación en la Dirección General de Mutilados.

#### Farmacia Militar

Coronel, activo, D. Joaquín Loste Orduña, con antigüedad de 26 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación en la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Coronel, retirado, D. Luis López González, con antigüedad de 21 de marzo de 1954, a percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Madrid. La fecha de percepción que se le señala es la que le corresponde con arreglo al Decreto de 8 de mayo de 1961 (D. O. núm. 109).

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

#### Infantería

Comandante, activo, D. Juan Ocaña Ruiz, con antigüedad de 20 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación en la Capitanía General de la 9.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1963).

#### Artillería

Comandante, activo, D. Manuel Meléndez Oliva, con antigüedad de 18 de marzo de 1962, a partir de 1 de abril de 1962. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Cádiz.

Comandante, activo, D. Ramón Varela Ramos, con antigüedad de 22 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Felipe Perra Cano, con antigüedad de 22 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación en la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, activo D. José Navarro Azañón, con antigüedad de 16



de marzo de 1961, a partir de 1 de abril de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Infantería

Capitán, activo, D. José Telesforo Rodríguez Dosal, con antigüedad de 3 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Rivadulla Coterillo, con antigüedad de 4 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Caballería

Capitán, activo, D. Santiago Soto Muñoz, con antigüedad de 6 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).

Capitán, activo, D. José Serrano Valls, con antigüedad de 26 de octubre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).

#### Artillería

Comandante, activo, D. Juan Alonso Hernández, con antigüedad de 29 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo

de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. Queda rectificadas la Orden de 2 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 257) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

Capitán, reserva, D. Santiago González Vento, con antigüedad de 2 de junio de 1960, a partir de 1 de julio de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

#### Ingenieros

Comandante del S. E. M., activo, don Pedro Ravina Méndez, con la antigüedad de 18 de febrero de 1958, a partir de 1 de marzo de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Queda rectificadas la Orden de 30 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 231) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta de la anterior concesión.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Constantino Iglesias Torres, con antigüedad de 9 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio Sero Muñoz, con antigüedad de 27 de junio de 1958, a partir de 1 de julio de 1958. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. número 10 de 1958).



#### MARINA

**PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA**

**LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION**

#### Infantería de Marina

Coronel, activo, D. Cándido Calvo Ulled, con antigüedad de 23 de abril de 1962, a partir de 1 de mayo de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION**

#### Cartógrafos

Jefe de segunda clase, activo, don Sebastián Ayala Barahona, con antigüedad de 14 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### EJERCITO DEL AIRE

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### Arma de Aviación

Teniente S. T., activo, D. Alfonso Cabello de Mena, con antigüedad de 23 de marzo de 1959, a partir de 1 de abril de 1959. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias. Madrid, 6 de junio de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones actualizadas.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente 11/62

El próximo día 7 de julio, a las diez horas, por esta Junta Regional se procederá a realizar una subasta oral, por pujas a la llana al alza, para la venta de diversos materiales inútiles, divididos en 80 lotes, compuestos por maquinaria, motores, chatarras, instrumentos musicales, trapo algodón blanco y color, aluminio y otro material diverso.

Los pliegos de condiciones y requisitos que han de regir para tomar parte en la subasta, así como el lugar donde están depositados los diferentes lotes, podrán ser examinados de antemano por los licitadores, hallándose éstos expuestos en el tablón de anuncios de esta Junta, oficinas, calle del León, núm. 11. Teléfono 25236.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 16 de junio de 1962.

Núm. 533

P. 1-1

### COMANDANCIA DE OBRAS DE BALEARES

Hasta las doce horas del día 14 de julio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de la citada Comandancia, sita en Palma, calle Intendente Garau, número 3, para optar a la adquisición, por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas, de una partida de tubería de hierro y de aparatos sanitarios para instalar en la obra «Proyecto de Hospital Militar para Mahón (Menorca)». Los pliegos de

condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, cualquier día laborable, de nueve a trece horas, y hasta el señalado para el concurso. Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1963.

Núm. 333

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 6 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de 4.240 Qm. de paja para pienso con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, necesidades del primer semestre del año en curso-complementario, siendo el precio límite para esta adquisición el de 90 pesetas quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 15 de junio de 1962.

Núm. 530

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las diez horas del día 14 del próximo mes de julio esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, admitirá ofertas para proceder a la adquisición, por el sistema de gestión directa, de 4.700 quintales métricos de carbón antracita para ranchos con destino al Almacén Regional de Intendencia de

esta plaza, siendo el precio límite máximo el de 105 pesetas quintal métrico.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. La oferta se presentará en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 15 de junio de 1962.

Num. 531

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Se admiten ofertas de artículos frescos hasta el día 20 del actual para el consumo del próximo mes de julio. Cádiz, 11 de junio de 1962.

Núm. 534

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 14 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de leña para hornos con destino a los distintos Establecimientos de Intendencia de esta Región que a continuación se indican y por las cantidades que también se expresan. Necesidades del segundo semestre del año en curso.

##### Establecimientos de Intendencia

Almacén Regional (Madrid), 6.730 quintales métricos.  
Ciudad Real, 420 Qm.  
Aranjuez, 1.400 Qm.  
Guadalajara, 790 Qm.  
Alcalá de Henares, 1.300 Qm.  
Toledo, 1.490 Qm.

El precio límite máximo para esta adquisición es el de 55 pesetas quintal métrico. Los pliegos de condicio-

nes y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas. El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 15 de junio de 1962.

Núm. 528

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las diez horas del día 4 de julio próximo esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36) admitirá ofertas para proceder a la adquisición, por el sistema de gestión directa, de levadura y sal con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican y por las cantidades que también se expresan:

##### Establecimientos de Intendencia

Madrid, 194,59 Qm. de levadura y 660 Qm. de sal.  
Guadalajara, 0,20 Qm. de levadura y 4 Qm. de sal.

Toledo, 6,59 Qm. de levadura.  
Aranjuez, 7 Qm. de levadura y 6,50 quintales métricos de sal.

Alcalá de Henares, 29,70 Qm. de levadura y 84 Qm. de sal.

Ciudad Real, 4,50 Qm. de levadura.  
Los precios límites máximos para estas adquisiciones son: Levadura, 1,150 pesetas quintal métrico. Sal, 150 pesetas quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 15 de junio de 1962.

Núm. 529

P. 1-1

## AVISO

### PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Estado Mayor Central y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Apéndices



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos y Pensiones, actualizados

---

#### PERSONAL CIVIL

##### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones actualizadas, por revisión de las mismas, según lo dispuesto en la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), que empieza con doña Cecilia White Santiago y termina con doña Teresa Cubero Blanco, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
<b>Nuevo señalamiento de pensiones resultante de la revisión efectuada de la Ley núm. 82, de 1950</b>			
Doña Cecilia White Santiago	Huérfana	E. M. G.	General de División Excmo. Sr. D. Roberto W. Gómez
Doña María Zapico Zarraluqui	Huérfana	S. M.	Inspector médico Excmo. Sr. D. José Zapico Al
Doña Eusebia Balseiro y Gómez	Viuda	Armada	Vicealmirante-Excmo. Sr. D. Cristóbal González y Acebal
Doña Carmen Foraste Puget	Viuda	E. M.	General de Brigada H.º Excmo. Sr. D. Mariano Vera Juer
Doña Elisa Barrionuevo Escobar	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Antonio Chinchilla
Doña Estela López Avilés	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Pedro Aguilera González
Doña María de los Angeles Cendra Darda	Viuda	Artillería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Joaquín de los Ríos
Doña Emilia Navascués de Alonso	Huérfana		
Doña María Navascués de Alonso	Huérfana		
Doña Carmen Navascués de Alonso	Huérfana	Artillería	General de Brigada H.º Excmo. Sr. D. Emilio Navascués de Gante
Doña Pilar Navascués de Alonso	Huérfana		
Doña María Rivas Prats	Viuda	Caballería	General de Brigada H.º Excmo. Sr. D. Emilio Magraner
Doña Susana Montaner Maturana	Huérfana	Armada	Contralmirante Excmo. Sr. D. Jaime Montaner Verdugo
Doña Dolores Suances Marystany	Huérfana	Armada	Contralmirante Excmo. Sr. D. Victoriano Suances Pelayo
Doña M.ª Aperribay y Pita de Veiga	Viuda	E. M.	Coronel D. Manuel Fernández Lapique
Doña María Soler Fuentes	Viuda	Infantería	Coronel D. Amador Eusebiat-Morell
Doña María Magdalena Garau Pérez	Viuda	Infantería	Coronel D. Francisco Vidal Sureda
Doña Luisa de Montaner Gual	Viuda	Infantería	Coronel D. Adolfo López de Soria Gutiérrez
Doña Carmen Ten Alfoseu	Viuda	Infantería	Coronel D. Joaquín Guerra Zabala
Doña Carmen de Miguel Rey	Huérfana	Infantería	Coronel D. Manuel de Miguel Salazar
Doña Vicenta Mustieles Tello	Viuda	Infantería	Coronel D. José Alicart España
Doña Julia Pascual Villaiba	Viuda	Infantería	Coronel D. Manuel de la Torre Pastor
Doña Rosa Salto Carrión	Viuda	Infantería	Coronel D. Germán Nevot Tobalina
Doña Tomasa Pérez Rodríguez	Viuda	Caballería	Coronel D. Javier Soto Reguera
Doña Araceli Murcia Padilla	Viuda	Caballería	Coronel D. José Pinzón del Río
Doña M.ª Concepción Larraz Arnáiz	Viuda	Caballería	Coronel D. Santiago Martínez Guardiola
Doña M.ª Dolores Salvador Díaz	Huérfana	Caballería	Coronel D. Saturnino Salvador Hernández
Doña Paz Zorilla Gutiérrez	Viuda	Caballería	Ex coronel D. Arturo Llarech Castresana
Doña M.ª de los Dolores Pio Siruela	Viuda	Artillería	Coronel D. Julio Arbizu Prieto
Doña M.ª Isabel Urzola y Gil	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Miguel Calvo Roselló
Doña Carmen Pintado y Martín	Viuda	Ingenieros	Coronel D. José Fernández de la Puente
Doña Asunción Lois Varela	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Andrés Fernández Albalat
Doña Nieves Díaz y Boleón	Huérfana	Ingenieros	Coronel D. Francisco Díaz Doménech
Doña Josefina Garibaldi Gil	Viuda	Intervención	Coronel D. Emilio Moreno Aguilera
Doña M.ª del Pilar Gómez Pardo	Viuda	Inválidos	Coronel D. Higinio Recuenco Encinas
Doña Victorina Migueles de la Torre	Viuda	Armada	Capitán de navío D. Manuel Romero Barrero
Doña Teresa Ruiz González	Viuda	Armada	Capitán de navío D. Ricardo Noval de Celis
Doña Matilde Montojo Burguero	Huérfana	Armada	Capitán de navío D. Carlos Montojo Alonso
Doña Esperanza Lías Pequeño	Viuda	Armada	Capitán de navío D. Diego Argumosa Argumosa
Doña M.ª Africa Martínez Madridano	Viuda	G. C.	Coronel D. Pedro Pereda Sanz
Doña Isabel Moraver Rodríguez	Viuda	Carabiniero	Coronel D. Arturo López Castro
Doña Catalina Heredia Reig	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Francisco Gómez Martín
Doña Antonia Corral Olmedillo	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Agustín Vicente Vicente
Doña Dolores Aruej Conde	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Gregorio Granados Gómez
Doña Carmen Alonso Sánchez	Huérfana		Bustos
Doña Consuelo Alonso Sánchez	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Claudio Alonso Gutiérrez
Doña Rosa Román Velázquez	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Emilio Hernández Aracil
Doña M.ª Josefa Villegas Montesinos	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Lutgardo de la Vega Ferrer
Doña Josefina Bermúdez de Castro Mandult	Huérfana		
Doña Zulma Bermúdez de Castro Mandult	Huérfana		
Doña Elena Bermúdez de Castro Mandult	Huérfana	Caballería	Teniente coronel D. Ramiro Bermúdez de Castro Río
Doña Mercedes Bermúdez de Castro Mandult	Huérfana		

**E C I T A**

Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión.			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	

**Consejo Supremo de Justicia Militar, actualizadas por aplicación**

**1.º diciembre de 1961**

31.595,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
31.887,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
31.887,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
28.268,75		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
22.187,50		1	enero	1962	Málaga	Málaga	Málaga	2
27.012,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
24.929,16		1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	Murcia	2
25.512,50		1	enero	1962	Navarra	Cintruénigo	Navarra	3
21.604,16		1	enero	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	2
22.479,16		1	enero	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	2
25.220,83		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
28.560,41		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
21.312,50		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
21.312,50		1	enero	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	2
21.312,50		1	enero	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	2
21.604,16		1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	Badajoz	2
22.187,50		1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
21.895,83		1	enero	1962	Zaragoza	Valencia	Valencia	2
21.895,83		1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
24.637,50		1	enero	1962	Alava	Vitoria	Alava	2
21.020,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.604,16		1	enero	1962	Jaén	Linares	Jaén	2
21.604,16		1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
21.895,83		1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	2
18.512,50		1	enero	1962	Burgos	Villasana de Mena	Burgos	2
25.220,83		1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
21.604,16		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
24.929,16		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
24.345,83		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
22.187,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.604,16		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
24.520,83		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
22.187,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.895,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.895,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
24.929,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.895,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
21.895,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
19.141,66		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
18.850,00		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
18.850,00		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
17.450,00		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
17.450,00		1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	2
19.433,33		1	enero	1962	J. de la F.	Jerez de la Frontera	Cádiz	2
19.141,66		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	5

Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isabel Sancho Sureda ... ..	Viuda.. ..	Artillería ... ..	Teniente coronel D. Joaquín Izquierdo Oteiza ... ..
Doña Luisa Arroyo de la Torre ... ..	Viuda.. ..	Artillería ... ..	Teniente coronel D. Juan José Unceta García Alb...
Doña M. <sup>a</sup> de los Dolores Céspedes Zapatería ... ..	Viuda.. ..	Artillería ... ..	Teniente coronel D. Juan Fernández Zapatería ... ..
Doña Martiniana Díaz Martín ... ..	Viuda.. ..	Artillería ... ..	Teniente coronel D. Pascual Moya de la Cruz ... ..
Doña Pilar Suárez Fernández... ..	Viuda.. ..	Artillería ... ..	Teniente coronel D. Eladio Zanón Rodríguez Sol...
Doña Manuela Touzet de la Arena ... ..	Viuda.. ..	Ingenieros ... ..	Teniente coronel D. Arturo Montel Martínez ... ..
Doña Amparo Molina González ... ..	Madre ... ..	Aviación ... ..	Teniente coronel D. Manuel Espí Molina ... ..
Doña Pilar Taule Díaz ... ..	Viuda.. ..	S. M. ... ..	Teniente coronel D. Manuel Iñigo Nougues ... ..
Doña Modesta Sola Goicoechea ... ..	Viuda.. ..	G. C. ... ..	Teniente coronel D. Pablo Iglesias Martínez ... ..
Doña Josefa Sánchez Galindo ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Comandante D. Amador Montero Sánchez ... ..
Doña María Albin Agudo ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Prudencio Albin y Blanco ... ..
Doña Beatriz Bermejo Cargar ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. José Bermejo Francés ... ..
Doña M. <sup>a</sup> Isabel Arechavala Leal ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Comandante D. Adolfo Gutiérrez González ... ..
Doña Carmen Parina Cores... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Comandante D. Salvador Foronda y González Br...
Doña Simona Prada Oguiza ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Comandante D. Valeriano Liébana Díez ... ..
Doña Eloisa Figueras Echarri... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Comandante D. Ramón Figueras Caramés ... ..
Doña María Blanes Zayas ... ..	Huérfana ... ..	—	Comandante D. Juan Manuel Blanes Lueg ... ..
Doña Ramona Ortigosa y Ruiz de la Cuesta ... ..	Viuda.. ..	Caballería ... ..	Comandante D. Manrique Sancho Beltran ... ..
Doña M. <sup>a</sup> Pilar Sánchez Anguita... ..	Viuda.. ..	Caballería ... ..	Comandante D. Enrique Cabezudo Casado ... ..
Doña María Font Carreiras ... ..	Viuda.. ..	Artillería ... ..	Comandante D. Florencio Páez Serrano ... ..
Doña María Desamparados Martínez Pons ... ..	Viuda.. ..	Artillería ... ..	Comandante D. Camilo Llorca Cubells ... ..
Doña Adela Egea Sánchez ... ..	Viuda.. ..	Intendencia... ..	Comandante D. José Corrales Vidal ... ..
Doña Mariana Tello Rivas ... ..	Viuda.. ..	Inválidos ... ..	Comandante D. Antonio Carrascosa Sáez ... ..
Doña Elvira Candelaria Pérez del Valle ... ..	Viuda.. ..	O. M. ... ..	Comandante D. Manuel Postigo Rodríguez ... ..
Doña Isabel Cienfuegos Jiménez ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Capitán D. Dámaso Plna Asensio ... ..
Doña Josefa Bito Oleina ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Capitán D. Elías Doménech Caruana ... ..
Doña Leonor Lladó Alvarez ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Miguel Lladó Durán ... ..
Doña Manuela González Sarría ... ..	Huérfana ... ..	—	—
Doña Engracia González Sarría ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Pedro González Martínez ... ..
Doña Eloisa González Sarría ... ..	Huérfana ... ..	—	—
Doña Florentina Carnicer Peris ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Capitán D. Pedro Fernández Abellán ... ..
Doña María Amalia Jiménez Hernáiz... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Capitán D. Julián Jiménez Moral ... ..
Doña Isabel Hucso Sánchez ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Capitán D. Baldomero Emperador Galar ... ..
Doña Encarnación Bravo García ... ..	Viuda.. ..	Alabardero ... ..	Capitán D. Eugenio Pardo Albasanz ... ..
Doña Luisa Martínez Sánchez... ..	Viuda.. ..	Caballería ... ..	Capitán D. Alejo Ibáñez Ibáñez ... ..
Doña Hortensia Prada Dafraga ... ..	Huérfana ... ..	—	—
Doña Clotilde Prada Dafraga ... ..	Huérfana ... ..	Caballería ... ..	Capitán D. Antonio Prada Silva ... ..
Doña Dolores Amand Baldo... ..	Viuda.. ..	Artillería ... ..	Capitán D. Ramón Sampo Alorda ... ..
Doña Concepción Sánchez Aguilar ... ..	Viuda.. ..	O. M. ... ..	Capitán D. Carlos Grijalvo Martínez ... ..
Doña Catalina Eladia Martínez Benítez ... ..	Viuda.. ..	O. M. ... ..	Capitán D. Antonio Jiménez Santos ... ..
Doña Tomasa Salcedo Gil ... ..	Huérfana ... ..	G. C. ... ..	Capitán D. Juan Salcedo Rincón ... ..
Doña Dolores Velasco Sánchez... ..	Viuda.. ..	G. C. ... ..	Capitán D. Francisco de la Flor Fuentes ... ..
Doña Rosa Bernal Blázquez ... ..	Viuda.. ..	Armada ... ..	Teniente de navío D. Angel Ferrando Archiles ... ..
Doña M. <sup>a</sup> del Pilar Machimbarrena Blasco ... ..	Viuda.. ..	Armada ... ..	Teniente de navío D. Rafael Calvo Enríquez ... ..
Doña Evangelina Vázquez Daporta ... ..	Huérfana ... ..	Armada ... ..	Teniente de navío D. Ramón Vázquez Núñez ... ..
Doña Mercedes Jiménez Sanz ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Teniente D. Félix González López ... ..
Doña Juana Alonso Burgos ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Teniente D. Gregorio Peraita Cuesta ... ..
Doña Eloisa Auñón Gracia ... ..	Viuda.. ..	Caballería ... ..	Teniente D. Alfredo Martínez Gallardo ... ..
Doña Josefa Alfaya Ramos ... ..	Madre ... ..	Caballería ... ..	Teniente provisional D. Antonio Carmona Alfay ... ..
Doña Antonia Beberide Márquez... ..	Huérfana ... ..	G. C. ... ..	Teniente D. Lucio Beberide Rivera ... ..
Doña Angeles Benito Menéndez ... ..	Viuda.. ..	Carabineros ... ..	Teniente D. Francisco Alvarez Ruiz ... ..
Doña Lorenza M. <sup>a</sup> Asunción Honorato Sánchez ... ..	Viuda.. ..	Carabineros ... ..	Teniente D. José Silguero Hernández ... ..
Doña Aurelia Polo Royo ... ..	Huérfana ... ..	Carabineros ... ..	Teniente D. Luis Polo Echevarri ... ..
Doña Manuela Polo Royo ... ..	Huérfana ... ..	Carabineros ... ..	Teniente D. Luis Polo Echevarri ... ..
Doña Angeles Ascorbe Ceballos ... ..	Viuda.. ..	Infantería ... ..	Alférez D. Salvador Lariu Alondriz ... ..
Doña Ana Santiago García ... ..	Viuda.. ..	G. C. ... ..	Alférez D. Ignacio Herrero Rodrigo ... ..
Doña Juana Iserni Quelra ... ..	Viuda.. ..	Armada ... ..	Celador mayor D. Manuel Paulino Rodríguez ... ..
Doña Claudina Vázquez Silva ... ..	Viuda.. ..	Intendencia... ..	Auxiliar pral. D. Andrés Avelino Corbal Domíng...
Doña Josefa Parado Virela ... ..	Viuda.. ..	Armada ... ..	Primer Vigía D. Antonio López Rodríguez ... ..
Doña Higinia Sánchez Mora ... ..	Viuda.. ..	G. A. S. E. ... ..	Auxiliar admiv. D. Isidro García Ortega ... ..
Doña Francisca Román Arias ... ..	Viuda.. ..	Caballería ... ..	Suboficial D. José Orzáez Gómez ... ..
Doña Magdalena Urrutia Villanueva... ..	Viuda.. ..	G. C. ... ..	Brigada D. Wencoslao Ibáñez Leiza ... ..



Puntuación	Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 28, de 23-12-61, a partir de 1-1-62. Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	19.141,66		1	enero	1962	Baleares...	Palma de Mallorca	Baleares...	2
	19.141,66		1	enero	1962	Burgos...	Burgos	Burgos	2
	19.141,66		1	enero	1962	Madrid...	Madrid	Madrid	2
	19.433,33		1	enero	1962	Valencia...	Valencia	Valencia	2
	19.433,33		1	enero	1962	Valladolid...	Valladolid	Valladolid	2
	19.141,66		1	enero	1962	La Coruña...	La Coruña	La Coruña	2
	73.066,66		1	enero	1962	Alava...	Vitoria	Alava	2
	17.450,00		1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza	Zaragoza	2
	16.341,66		1	enero	1962	Madrid...	Madrid	Madrid	2
	17.679,16		1	enero	1962	Cáceres...	Cáceres	Cáceres	2
	17.095,83		1	enero	1962	Salamanca...	C. Rodrigo	Salamanca	2
	12.545,83		1	enero	1962	Navarra...	Tudela	Navarra	2
	13.712,50		1	enero	1962	Vizcaya...	Bilbao	Vizcaya	2
	14.587,50		1	enero	1962	Pontevedra...	Pontevedra	Pontevedra	2
	15.112,50		1	enero	1962	León...	León	León	2
	14.820,83		1	enero	1962	Pontevedra...	Pontevedra	Pontevedra	2
	17.679,16		1	enero	1962	Granada...	Granada	Granada	2
	15.695,83		1	enero	1962	Burgos...	Burgos	Burgos	2
	16.804,16		1	enero	1962	Jaén...	Jaén	Jaén	2
	17.679,16		1	enero	1962	Barcelona...	Barcelona	Barcelona	2
	16.804,16		1	enero	1962	Valencia...	Valencia	Valencia	2
	16.220,83		1	enero	1962	Madrid...	Madrid	Madrid	2
	17.387,50		1	enero	1962	Granada...	Granada	Granada	2
	15.170,83		1	enero	1962	Ceuta...	Ceuta	Cádiz-Ceuta	2
	13.179,16		1	enero	1962	Navarra...	Fitero	Navarra	2
	13.470,83		1	enero	1962	Valencia...	Valencia	Valencia	2
	13.470,83		1	enero	1962	Ceuta...	Ceuta	Cádiz-Ceuta	2
	13.470,83		1	enero	1962	Valladolid...	Valladolid	Valladolid	3
	13.762,50	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).	1	enero	1962	Valencia...	Valencia	Valencia	2
	15.162,50		1	enero	1962	Guipúzcoa...	San Sebastián	Guipúzcoa	2
	15.162,50		1	enero	1962	Navarra...	Pamplona	Navarra	2
	11.779,16		1	enero	1962	Santander...	Santander	Santander	2
	13.179,16		1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza	Zaragoza	2
	15.162,50		1	enero	1962	Madrid...	Madrid	Madrid	3
	14.870,83		1	enero	1962	Baleares...	Palma de Mallorca	Baleares...	2
	15.454,16		1	enero	1962	Madrid...	Madrid	Madrid	2
	15.454,16		1	enero	1962	Ceuta...	Alicante	Alicante	2
	13.179,16		1	enero	1962	Navarra...	Pamplona	Navarra	2
	13.470,83		1	enero	1962	C. Real...	Daimiel	C. Real	2
	12.654,16		1	enero	1962	Cartagena...	Cartagena	Murcia	2
	10.612,50		1	enero	1962	Guipúzcoa...	San Sebastián	Guipúzcoa	2
	12.654,16		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol	La Coruña	2
	10.391,66		1	enero	1962	Navarra...	Pamplona	Navarra	2
	10.333,33		1	enero	1962	Valladolid...	Valladolid	Valladolid	2
	9.225,00		1	enero	1962	Madrid...	Madrid	Madrid	2
	23.733,33		1	enero	1962	Ceuta...	Ceuta	Cádiz-Ceuta	2
	9.516,66		1	enero	1962	C. Real...	Ciudad Real	C. Real	4
	11.208,33		1	enero	1962	Santander...	Santander	Santander	2
	10.100,00		1	enero	1962	Salamanca...	Salamanca	Salamanca	2
	9.516,66		1	enero	1962	Navarra...	Elizondo	Navarra	3
	6.643,75		1	enero	1962	Navarra...	Lodosa	Navarra	2
	8.393,75		1	enero	1962	Barcelona...	Barcelona	Barcelona	2
	8.256,25		1	enero	1962	La Coruña...	La Coruña	La Coruña	2
	12.654,16		1	enero	1962	Vigo...	Vigo	Pontevedra	2
	7.672,91		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol	La Coruña	2
	8.393,75		1	enero	1962	Toledo...	Toledo	Toledo	2
	8.102,08		1	enero	1962	Jaén...	Jaén	Jaén	2
	8.839,58		1	enero	1962	Navarra...	Pamplona	Navarra	2

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Seijas y Zafra Vázquez	Huérfana	E. M. G.	General de División Excmo. Sr. D. Eugenio S. Patiño
Doña M.ª del Amparo González Moro Moreno	Huérfana	E. M. G.	General de División Excmo. Sr. D. Eugenio González Moro Menchirón
Doña María Calvo Jiménez	Huérfana	Caballería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Rafael Calvo Semprún
Doña Elisa Costa Gálvez	Huérfana	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco C. Pérez-Petinto
Doña María Cañada Pera	Viuda	Armada	Contralmirante H.º Excmo. Sr. D. Diego Fernández Hontoria
Doña M.ª Josefa Ramírez Domingo	Viuda	Caballería	General H.º Excmo. Sr. D. Gerardo González Longoria
Doña Elena Benítez Lorenzo	Viuda	E. M.	Coronel D. Daniel Dod y Martínez Fortún
Doña Emilia Álvarez Segoviano	Viuda	Infantería	Coronel D. Miguel Sanz de la Garza
Doña Luisa Bovio Vallino	Viuda	Infantería	Coronel D. Antonio Martínez Guardiola
Doña Carmen Cañadas Pérez	Viuda	Infantería	Coronel D. Joaquín de la Vega Molina
Doña Eulalia Viura Benet	Viuda	Infantería	Coronel D. Pablo Deperay March
Doña María Pérez Martín	Viuda	Infantería	Coronel D. José del Pozo Lleo
Doña Eulalia Castejón Pérez	Viuda	Infantería	Coronel D. Valero Campos Fernández
Doña Felisa Latorre Roca	Viuda	Caballería	Coronel D. Jesús Ruiz de Velasco
Doña Rafaela Armada de los Ríos	Viuda	Artillería	Coronel D. Tomás Sanchiz de Quesada
Doña Angela Fernández Liencres Guerrero	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Arturo Laclaustra Valdés
Doña Elisa Sesma Fernández	Huérfana	Ingenieros	Coronel D. Raimundo Sesma Gómez
Doña Antonia Sesma Fernández	Huérfana	Ingenieros	Coronel D. Raimundo Sesma Gómez
Doña María Aguado Rodríguez Quintana	Viuda	Armada	Capitán de navío D. Fernando Domínguez Vázquez
Doña María Klett Peláez	Viuda	Jurídico	Auditor de División D. Rafael Pérez Pérez
Doña Lucía Sainz Ruiz	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Francisco García Cabrera
Doña Dolores Gómez Matilla	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Isaias Romero Fernández
Doña Dolores Jimeno Gargallo	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Aurelio Matilla García del Rrio
Doña Laura Rioboo Aneiros	Huérfana	Inf.ª de Marina	Teniente coronel D. José Rioboo Fernández
Doña Emilia Rioboo Aneiros	Huérfana	Inf.ª de Marina	Teniente coronel D. José Rioboo Fernández
Doña Isabel Rioboo Aneiros	Huérfana	Inf.ª de Marina	Teniente coronel D. José Rioboo Fernández
Doña Josefa Rioboo Aneiros	Huérfana	Inf.ª de Marina	Teniente coronel D. José Rioboo Fernández
Doña Luisa Robles Barrenechea	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Ricardo Juves de Elola
Doña Fructuosa Pilar Fernández Ortigosa	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. José Fernández Caballero
Doña María Carreño Jiménez de Cisneros	Huérfana	Caballería	Teniente coronel D. José Carreño Guindulain
Doña María Vázquez Rodríguez	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Fernando Recio Andreu
Doña Francisca Novoa Mugica	Huérfana	S. M.	Subinspector D. Victorio Novoa González
Doña Enriqueta González Cobo	Huérfana	G. C.	Teniente coronel D. Abelardo González Ollid
Doña Angeles Río Valverde	Viuda	Carabineros	Teniente coronel D. José Torrejón Bartolomé
Doña Eugenia Infante Bernal	Huérfana	Infantería	Comandante D. Augusto Infante Díaz
Doña Luisa Ontoria de Miguel	Viuda	Infantería	Comandante D. Martín Ontoria Escribano
Doña Manuela del Pozo Pérez	Viuda	Infantería	Comandante D. Pedro Solano Cuevas
Doña Aurora Alvarez Cuevas	Madre	Infantería	Capitán D. Fernando Silveiro Alvarez
Doña Petra Gómez Vacas	Viuda	Infantería	Capitán D. José Onieva Parreño
Doña María Gómez de las Peñas	Huérfana	Infantería	Capitán D. Tomás Gómez Torres
Doña Francisca Gómez de las Peñas	Huérfana	Infantería	Capitán D. Tomás Gómez Torres
Doña Victoria González Estrádez	Viuda	Infantería	Capitán D. Francisco Montalvo Díaz
Doña Martina Doménech Lloréns	Viuda	Infantería	Capitán D. Enrique García Pío
Doña M.ª de los Dolores Izquierdo Larrañendi	Huérfana	Infantería	Capitán D. Luis Izquierdo Ordóñez
Doña Consuelo Vázquez Flores	Huérfana	Alabarderos	Capitán D. Evaristo Vázquez Vázquez
Doña Cristina Castillo Matienzo	Viuda	Caballería	Capitán D. José Aguirre Olózaga
Doña M.ª Remedios Ramírez Martín	Viuda	O. M.	Capitán D. Antonio Muñoz Paneque
Doña Adela Camino Castañe	Viuda	O. M.	Capitán D. Julio Fernández Fernández
Doña Antonia Asenjo Acero	Viuda	G. C.	Capitán D. Daniel Chicharro Vega
Doña Ramona Lorenzo Díaz	Viuda	O. M.	Teniente D. José Campiña Caparrós
Doña M.ª de las Nieves Heptener Uriz	Madre	Infantería	Teniente D. Jaime López Heptener
Doña Genara Garriz Apesteguiá	Madre	Infantería	Teniente D. Pedro Apesteguiá Garriz
Doña Antonia García Esteban	Viuda	Infantería	Teniente D. José Moreno Tapia
Doña Carmen Lagos Pérez	Viuda	Infantería	Teniente D. José Martín Fernández
Doña María Hernández Sánchez	Viuda	Inf.ª de Marina	Teniente D. José María Martínez Gracia
Doña Asunción Resines Gureñazabal	Madre	Aviación	Teniente D. Javier Arancibia Resines
Doña Evaristo Jiménez Castillejo	Viuda	O. M.	Oficial 2.º D. Salvador Labarta Isaac
Doña Angeles Fernández Hurtado	Viuda	G. C.	Teniente D. Crispin Pindao Morales
Doña Josefa Gastón Maestu	Madre	Aviación	Brigada D. Benito Franco Gastón
Doña Emilia Correa Fernández	Viuda	G. C.	Brigada D. Maximiliano Rodríguez García

CANTIDAD ANUAL que se les concede — Pesetas	Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62. Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Orden nº de lista
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	32.179,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	23.179,16		1	enero	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	2
	28.179,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	23.179,16		1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
	24.929,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	21.895,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	25.235,41		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol	La Coruña	2
	21.895,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	22.187,50		1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
	24.637,50		1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	Murcia	2
	24.637,50		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
	18.804,16		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
	21.604,16		1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
	24.637,50		1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
	21.604,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	21.020,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	21.604,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	3
	21.312,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	21.312,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	19.725,00		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	2
	19.725,00		1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	2
	19.725,00		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	18.558,33	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).	1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol	La Coruña	3
	16.633,33		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	19.725,00		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	19.725,00		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	2
	15.758,33		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
	15.758,33		1	enero	1962	Alicante	Alicante	Alicante	2
	19.725,00		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	2
	16.925,00		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
	14.587,50		1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	2
	16.804,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	17.970,83		1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
	38.950,00		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	11.487,50		1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	Córdoba	2
	15.454,16		1	enero	1962	Jaén	Jaén	Jaén	3
	15.162,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	13.470,83		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	2
	12.362,50		1	enero	1962	Navarra	Iruñeta	Navarra	2
	12.654,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	50.383,33		1	enero	1962	Vizcaya	Algorta	Vizcaya	2
	14.870,83		1	enero	1962	Málaga	Málaga	Málaga	2
	12.362,50		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
	12.654,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	13.250,00		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
	29.900,00		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	12.420,66		1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	4
	8.933,33		1	enero	1962	Valencia	Cullera	Valencia	2
	8.350,00		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	2
	8.058,33		1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	Murcia	2
	29.900,00		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	9.225,00		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
	9.516,66		1	enero	1962	Segovia	Segovia	Segovia	2
	31.858,33		1	enero	1962	Valencia	Enguera	Valencia	4
	8.256,25		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	2

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa Carrillo Guardia...	Viuda...	Carabineros...	Suboficial D. Ramón García Sánchez...
Doña Concepción López Ibáñez...	Viuda...	—	Maestro ajustador D. Juan Pelegrí Estévez...
Doña María Lladó Lladó...	Huérfana...	C.ª Mar...	Patrón de 1.ª D. Antonio Lladó Durán...
Doña Luisa Ramos...	Viuda...	—	Portero 1.º D. José Alvarez Montero...
Doña Francisca Lavado Roca...	Viuda...	—	Brigada de Banda D: Ricardo Alonso Rivas
Doña Celestina Tojo Valerio...	Viuda...	Armada...	Celador de Puerto D. Juan Serafin Yáñez Toj
Doña Catalina Blocona Germán...	Viuda...	—	Maestro guarnicionero D. Domingo Molina B.
Doña Mercedes Viéitez Carpenle...	Viuda...	Armada...	Celador mayor D. Evaristo Montenegro Díaz
Doña Celia Pinto Gigante...	Viuda...	O. M. ...	Oficial 3.º D. Juan Hernández Sánchez...
Doña Telesfora Velaz Martínez...	Madre...	Infantería...	Sargento D. Emiliano Soto Velaz...
Doña M.ª Dolores Serén Pardo...	Madre...	Aviación...	Sargento D. Angel Serén Pardo...
Doña Ana Fernández Echegoyan...	Viuda...	G. C. ...	Sargento D. Gabino Muñoz Mena...
Doña Guillerma Andrés López...	Viuda...	G. C. ...	Cabo Nicolás Fraguas Domingo...
Doña Dionisia Orte Madurga...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil Santiago García Martínez...
Doña Juana López Nieto...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil Angel García de la Rubia...
Doña Eufemia Cortés Ortiz...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil José Rubio Ribot...
Doña Emilia Lobera Sancho...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil José León Nicolás...
Doña Mónica Cañibano González...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil Gregorio Atienza Guerra...
Doña Teresa Calva. Presmanes...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil Emilio Fernández Fernández...
Doña Encarnación Morene Romera...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil Antonio Juárez Santiago...
Doña María de la Cruz Medina...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil Generoso Martín García...
Doña Micaela Ferrer Lanjel...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil Domingo Ruiz Puente...
Doña Pilar Rodríguez Dávila...	Viuda...	G. C. ...	Guardia civil Juan Torrón Rodríguez...
Doña Teresa Cubero Blanco...	Viuda...	Policía Armada...	Guardia 1.º Victoriano García Sanz...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la re-

petida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha.

3. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

4. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde la fecha que se indicó en la relación,

## RELACION Q

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María del Consuelo Alfonso Delgado de Molina	Viuda	Guardia Civil	General de Brigada Excmo. Sr. D. Emilio C. Felipe
Doña María Alamo Ferrer	Viuda	Infantería	Coronel D. Gabriel Pozas Perea
Doña María del Carmen Pozas Sanz	Huérfana		
Doña María Mayoral Monforte	Viuda	Infantería	Coronel D. Julián García Reyes
Doña Crisanta Arregui del Campo	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Lorenzo Angel Patiño
Doña Dolores Castelló Fernández-Cañete	Viuda	Infantería	Coronel D. Luis Rodríguez de Rivera
Doña Ascensión Méndez Álvarez	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Maximiliano Ruiz Tolédo ralejo
Doña Encarnación Palacios Ruiz	Viuda	Caballería	Teniente coronel B. Gabino Arias Quirós
Doña Africa Fernández Ardavin	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Jiménez Fernám
Doña Sofía Sixto González	Madre	Infantería	Comandante D. Edmundo Campos Sixto
Doña María García Pascual	Viuda	Infantería	Comandante D. Felipe Fernández Guerreira
Doña María Novo Gómez	Viuda	Infantería	Comandante D. Julián Fernández Arriba
Doña Adela Bepín Tomás	Viuda	Infantería	Comandante D. Miguel Luna Tomás
Doña Emilia Garrido Tintero	Viuda	Infantería	Comandante D. Jacinto Ascoso Canales
Doña Pilar Ascoso Portolés	Huérfana	Infantería	
Doña Brigida García Pérez	Viuda	Infantería	Comandante D. Eulogio Pérez Pérez
Doña María Luisa Lafita y de Muela	Viuda	Infantería	Comandante D. Joaquín Albalate Lafuente
Doña Isidora López Fernández	Viuda	Caballería	Comandante D. Alberto Vilaplana González
Don Juan Gómez Aznar	Padres	P. E. T.	Capitán D. Cesáreo Gómez Ramón
Doña Luisa Ramón			
Don Florencio Fernández Ochoa	Padre	Infantería	Capitán D. Demetrio Fernández Ochoa
Doña Andresa Martínez Marcellán	Madre	Infantería	Capitán D. Esteban Soteras Martínez
Doña Gertrudis González Garrido	Madre	Infantería	Capitán D. Luis Novoa González
Doña Angeles Brioso del Corral	Madre	Infantería	Capitán D. Ildefonso Hernández Brioso
Doña Isabel Amparo Hernández	Madre	Infantería	Capitán D. Juan José Almeida Hernández
Doña Francisca Martínez Falero Mousalve	Madre	Infantería	Capitán D. Eduardo Escobar Martínez Falero
Doña Antonia Agudo Díaz	Viuda	Caballería	Capitán D. José Murcia Fernández de Mesa
Don Manuel Sardiña Heredia	Padres	Infantería	Teniente D. Manuel Sardiña Chao
Doña Juana Chao Alonso de Herrera			
Don Celestino Escanciano García	Padre	Infantería	Teniente D. Modesto Escanciano Maestro
Don Vicente Valladares Botija	Padre	Infantería	Teniente D. Manuel Valladares Jadraque
Don Manuel Cima Cuesta	Padre	Infantería	Teniente D. Secundino Cima Lobato
Don Pedro Bravo Muñoz	Padre	Infantería	Teniente D. Francisco Bravo Alvarez
Don Alfredo Gargallo Altaba	Padre	Infantería	Teniente D. Manuel Gargallo del Cerro
Don Angel Gallego Bartolomé	Padre	Ingenieros	Teniente D. Angel Gallego Redondo
Don Angel Corral Fernández	Padres	Infantería	Teniente D. Jesús Corral del Reguero
Doña Sabina del Reguero Fernández			
Doña Mercedes Pérez Almeida	Madre	Ingenieros	Teniente D. Ildefonso Domínguez Pérez
Doña Emilia Palmero Feneras	Madre	P. E. T.	Teniente D. Emiliano Aranguena Palmero
Doña Aureliá Bernáldez Bernáldez	Madre	Infantería	Teniente D. Juan Moreno Bernáldez
Don Primo Arrarte Gómez	Padre	Infantería	Teniente D. Primo Arrarte Ayestarán
Doña Teresa Salinas Martín	Madre	P. E. T.	Teniente D. Manuel Redondo Salinas
Doña Felisa Elías Carasa	Madre	Infantería	Teniente D. Félix Rodríguez Elías
Doña Purificación Fernández Martín	Madre	Infantería	Teniente D. Octavio Martín Fernández
Doña M.ª Luisa de la Chica y Mingo	Madre	Infantería	Teniente D. Eladio Jiménez de la Chica
Doña Dionisia Sánchez Martínez	Madre	Infantería	Teniente D. Martín Rivera Sánchez
Doña Cristofa Garnica Mendiluce	Madre	Infantería	Teniente D. Joaquín Zuazo Garnica
Doña María de los Dolores López de Vinuesa y López de Priego	Madre	P. militarizado	Teniente D. Antonio del Rosal y López de Vi
Doña Sara Fernández Escanciano	Madre	Infantería	Teniente D. Gerardo Rodríguez Fernández
Doña Ascensión Benito Mendoza	Madre	Infantería	Teniente D. Nemesio Alvarez Benito
Doña Pacilina Caso Sánchez	Madre	Infantería	Teniente D. Baldomero Gómez Caso
Doña Matilde Román Funes	Madre	Aviación	Teniente D. Salvador Blasco Román
Doña Milagros Ocea Sierra	Madre	Infantería	Teniente D. Luis Piñal Ocea
Doña Martina Bandrés Candiviela	Viuda	Infantería	Teniente D. Juan Ramis Means
Don Máximo Vallente Granda	Padres	Aviación	Alférez D. Tuls Vallente Sánchez
Doña Balbina Sánchez del Valle			
Don Rafael García Martín	Padre	Infantería	Alférez D. José García Salinas
Doña Luisa Alonso Sánchez	Madre	Infantería	Alférez D. Miguel Rodríguez Alonso
Doña Juana María Ayerbe Iglesias Jiménez	Madre	Infantería	Alférez D. José Pozo Ayerbe

CITA

Anual de los de por de 1961	Feesión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y artículo 6.º de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
8.250,00			1	enero	1962	Valencia...	Valencia...	Valencia...	1
8.416,66			1	enero	1962	Logroño...	Logroño...	Logroño...	2
7.366,66			1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	1
84.083,33			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
83.250,00			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
66.300,00			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
71.233,33			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
66.300,00			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
46.683,33			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
60.450,00			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
53.683,33			1	enero	1962	Valencia...	Valencia...	Valencia...	1
53.683,33			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
53.683,33			1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	1
70.716,66			1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	1
7.850,00			1	enero	1962	Burgos...	Burgos...	Burgos...	1
50,00			1	enero	1962	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	1
3.383,33			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
3.616,66			1	enero	1962	Zaragoza...	Cunchillos...	Zaragoza...	1
3.616,66			1	enero	1962	Logroño...	Logroño...	Logroño...	1
37.783,33			1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	1
3.616,66			1	enero	1962	Orense...	Maside...	Orense...	1
40.116,66			1	enero	1962	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	1
3.616,66			1	enero	1962	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	1
3.616,66		Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).	1	enero	1962	Cuenca...	Cuenca...	Cuenca...	1
4.783,33			1	enero	1962	D.-G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
27.566,66			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
27.566,66			1	enero	1962	León...	Morgovejo...	León...	1
27.566,66			1	enero	1962	Soria...	Romanillos...	Soria...	1
27.566,66			1	enero	1962	León...	Calaveras de Arriba...	León...	1
27.566,66			1	enero	1962	Soria...	Fuentepinilla...	Soria...	1
27.566,66			1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	1
27.566,66			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
27.566,66			1	enero	1962	León...	León...	León...	1
27.566,66			1	enero	1962	Zamora...	Toro...	Zamora...	1
27.566,66			1	enero	1962	Burgos...	Burgos...	Burgos...	1
27.566,66			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
27.566,66			1	enero	1962	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	1
27.566,66			1	enero	1962	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	1
27.566,66			1	enero	1962	Logroño...	Logroño...	Logroño...	1
27.566,66			1	enero	1962	Huelva...	Higuera de la Sierra...	Huelva...	1
27.566,66			1	enero	1962	Ceuta...	Ceuta...	Cádiz...	1
27.566,66			1	enero	1962	León...	Cortiguera...	León...	1
27.566,66			1	enero	1962	Pamplona...	Monreal...	Navarra...	1
27.566,66			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
27.566,66			1	enero	1962	León...	Valcuende...	León...	1
27.566,66			1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	1
27.566,66			1	enero	1962	Santander...	La Ayuela...	Santander...	1
27.566,66			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
27.566,66			1	enero	1962	Santander...	Santander...	Santander...	1
36.900,00			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
24.241,66			1	enero	1962	Oviedo...	Oviedo...	Asturias...	1
24.241,66			1	enero	1962	Santander...	Santander...	Santander...	1
24.241,66			1	enero	1962	D. G. Tesoro	Madrid...	Madrid...	1
24.241,66			1	enero	1962	Sevilla...	Huevar...	Sevilla...	1







NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Fabia González Paino	Madre	Infantería	Sargento D. Galo Rodríguez González
Doña Dolores Chueco Cruz	Madre	Legión	Sargento D. Rafael Contreras Chueco
Doña Joaquina Gallego Sola	Madre	F. E. T.	Sargento D. Máximo Gutiérrez Gallego
Doña María García Fernández	Madre	Infantería	Sargento D. Asensio del Campo García
Doña Natalia Arnáiz López	Madre	F. E. T.	Sargento D. Vicente Merino Arnáiz
Doña Asunción Molla Soler	Madre	F. E. T.	Sargento D. José Quilez Molla
Doña Elisa Martínez López	Madre	Infantería	Sargento D. Filiberto Martínez López
Doña Valeriana Liso Romero	Madre	F. E. T.	Sargento D. Matías Fenolle Liso
Doña Josefa López Hidalgo	Madre	Infantería	Sargento D. Fidel Bueno López
Doña Mónica Portugués Herrero	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Antonio Díaz Herrero
Don Mariano Górmaz Duce			
Doña Josefa García Nuño	Padres	Legión	Cabo José Górmaz García
Don Antonio Pérez Viudez			
Doña María Luisa Cornejo Utrera	Padres	Legión	Cabo Diego Pérez Cornejo
Don Isidoro Egaña Anza			
Doña Genoveva Mendioros Gainza	Padres	Legión	Cabo Félix Egaña Mendioros
Don Jesús Boullosa Simal			
Doña Felisa Gómez Gómez	Padres	Legión	Cabo Félix Boullosa Gómez
Don Bruno Morón del Valle			
Doña Teresa Rojas Prudencio	Padres	F. E. T.	Cabo Eusebio Mozón Rojas
Don Emilio Villaverde Pintos			
Doña Elvira Pazos	Padres	Legión	Cabo José Villaverde Pazos
Don José Moreno Matamoros			
Doña María Márquez Ballesteros	Padres	Legión	Cabo Rodrigo Moreno Márquez
Don Antonio Ruiz Artega			
Doña María Arias Ontoria	Padres	Legión	Cabo Antonio Ruiz Arias
Don Fernando Rodríguez Pérez			
Doña Francisca Nieto Lindo	Padres	Legión	Cabo Eduardo Rodríguez Nieto
Don Manuel Dapena Morgade			
Doña Gumersinda Morgade Rascado	Padres	Legión	Cabo Darío Dapena Morgade
Don José Graña Refojos			
Doña Josefa Malvido Montejano	Padres	Legión	Cabo Manuel Graña Malvido
Don Martín Gómez Aznar	Padre	Legión	Cabo Martín Gómez Segura
Don Bernardino Salgado Mena	Padre	Legión	Cabo Vicente Salgado Bueno
Don Antonio Sánchez Parra	Padre	Legión	Cabo Luis Sánchez González
Don Florencio Gómez Torija	Padre	Legión	Cabo Pablo Gómez Ventosa
Don Ramón Santos Méndez	Padre	Legión	Cabo José Santos Vidal
Don Francisco Báez Barragán	Padre	Legión	Cabo Genaro Báez Soriano
Don Benjamín Rodríguez Labrador	Padre	Legión	Cabo Delmiro Rodríguez Gallego
Don Carlos Nieves Heras Magro	Padre	D. E. V.	Cabo Vicente Heras Camacho
Don Casto Luis Mendoza González	Padre	Legión	Cabo Luis Mendoza Hidalgo
Doña María López Fernández	Madre	Legión	Cabo José Antonio Ruiz López
Doña Joaquina Díaz Sayago	Madre	Legión	Cabo Angel Martín Díaz
Doña Juana Gómez Dávila	Madre	Legión	Cabo Manuel Tamayo Gómez
Doña Visitación Gómez González	Madre	Legión	Cabo Antonio Castro Gómez
Doña Francisca González Rodríguez	Madre	Legión	Cabo Cándido Gil González
Doña Eduarda Botrán Martín	Madre	Legión	Cabo Eusebio González Botrán
Doña Jorja Bergés Sancho	Madre	Legión	Cabo Jesús Vaquero Bergés
Doña Dolores Carros	Madre	Legión	Cabo Manuel María Moreira Carros
Doña Ursula Rodríguez Barato	Madre	Legión	Cabo José Rilova Rodríguez
Doña M.ª del Carmen López Vázquez	Madre	Legión	Cabo Ernesto López Vázquez
Doña Arístónica de Busto Arnuncio	Madre	Legión	Cabo Julián del Busto Busto
Doña Benita Bonilla González	Madre	Legión	Cabo Juan Villamayor Bonilla
Doña Dolores Carros	Madre	Legión	Cabo Jorge Carros
Doña Juliana González Fradejas	Madre	Legión	Cabo Romualdo Matos González
Doña Teresa Antonia Aguirrezabala Zavala	Madre	Legión	Cabo Doroteo Matos González
Doña Concepción Ortega Benítez	Madre	Legión	Cabo Manuel Alzpurúa Aguirrezabala
Doña Dolores Diz Gregorio	Madre	Legión	Cabo Antonio Barbecho Ortega
Doña Ramona Pajares Montero	Madre	Legión	Cabo Francisco Perelra Diz
Don Manuel Rodríguez Cordero			
Doña Josefa Ricardo Fuentes	Padres	Legión	Cabo José Muñoz Pajares
			Legionario Manuel Rodríguez-Ricardo

Monto anual de las leyes por ley de 12-61 — Pesetas	Pensión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y ar- tículo 6.º de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
20.433,33			1	enero	1962	León	León	León	1
20.433,33			1	enero	1962	Melilla	Melilla	Málaga	1
20.433,33			1	enero	1962	Pamplona	Azagra	Navarra	1
20.433,33			1	enero	1962	Palencia	Palencia	Palencia	1
20.433,33			1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	1
20.433,33			1	enero	1962	Valencia	Albaida	Valencia	1
20.433,33			1	enero	1962	Pontevedra	Covelo	Pontevedra	1
20.433,33			1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1
20.433,33			1	enero	1962	Badajoz	Guareña	Badajoz	1
27.433,33			1	enero	1962	Toledo	El Romeral	Toledo	1
8.565,00			1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1
8.565,00			1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	1
8.565,00			1	enero	1962	S. Sebastián	San Sebastián	Guipúzcoa	1
8.565,00			1	enero	1962	Pontevedra	Cotobab	Pontevedra	1
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo	Puebla de Montalbán	Toledo	3
8.565,00			1	enero	1962	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	1
8.565,00			1	enero	1962	Badajoz	Villafranca Barros	Badajoz	1
8.565,00			1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	Badajoz	1
8.565,00		Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Es- tado» n.º 310).	1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	Badajoz	1
8.565,00			1	enero	1962	Pontevedra	Forcarey	Pontevedra	1
8.565,00			1	enero	1962	Pontevedra	Cangas	Pontevedra	1
8.565,00			1	enero	1962	Zaragoza	Mallen	Zaragoza	1
8.565,00			1	enero	1962	Cáceres	Cáceres	Cáceres	1
8.565,00			1	enero	1962	Cáceres	Hervás	Cáceres	1
8.565,00			1	enero	1962	Guadalajara	Centenera	Guadalajara	1
8.565,00			1	enero	1962	Orense	Fondo de Vila	Orense	1
8.565,00			1	enero	1962	Badajoz	Talavera la Real	Badajoz	1
8.565,00			1	enero	1962	Orense	Orense	Orense	1
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo	Quintanar de la Orden	Toledo	3
8.565,00			1	enero	1962	Santander	Santander	Santander	1
8.565,00			1	enero	1962	Orense	Bóveda-Anceiro	Orense	1
8.565,00			1	enero	1962	Badajoz	Purcarrota	Badajoz	1
8.565,00			1	enero	1962	Badajoz	Monte Rubio la Serena	Badajoz	1
8.565,00			1	enero	1962	Orense	Noguero-Parada del Sil	Orense	1
8.565,00			1	enero	1962	Cáceres	Gata	Cáceres	1
8.565,00			1	enero	1962	Valladolid	Medina del Campo	Valladolid	1
8.565,00			1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1
8.565,00			1	enero	1962	Pontevedra	Mondariz	Pontevedra	1
9.660,00			1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	1
8.565,00			1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	1
9.660,00			1	enero	1962	Palencia	Torquemada	Palencia	1
8.565,00			1	enero	1962	Zaragoza	Tarazona	Zaragoza	1
8.565,00			1	enero	1962	Pontevedra	Mondariz	Pontevedra	1
8.565,00			1	enero	1962	Valladolid	Villaverde de Medina	Valladolid	1
8.565,00			1	enero	1962	Valladolid	Villaverde de Medina	Valladolid	1
8.565,00			1	enero	1962	S. Sebastián	Negrea de Oria	Guipúzcoa	1
8.565,00			1	enero	1962	Badajoz	Fuentes de León	Badajoz	1
8.565,00			1	enero	1962	Pontevedra	La Cañiza	Pontevedra	1
8.565,00			1	enero	1962	Badajoz	Santa Marta	Badajoz	1
7.665,00			1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	Badajoz	1

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

2. Se hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961, previa liquidación y deducción de las

cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

3. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961. Por no alcanzar el regulador el mínimo que señala la Ley de 22 de diciembre de 1960, se mantiene la de 6.000 pesetas, que venía percibiendo previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El General Secretario. *José Carvajal Arrieta.*

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



### "Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1957, 1958, 1959 y 1960 de DIARIOS OFICIALES, y los años 1922, 1923, 1928 y 1929, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de setenta pesetas, comprendiendo el tomo del DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ÁCUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR